

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 135-92

Fecha Estado: 30/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folios
05001310501020140033900	Ordinario	FERNANDO ARGELIO TORRES	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por Secretaría. Aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. C.O.R	29/10/2020	1	
05001310501020140160700	Ejecutivo Conexo	CELINA DE JESUS GUTIERREZ MORENO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Se imparte aprobación y se declara en firme liquidación de las costas del proceso ejecutivo realizada por el Despacho. Se acepta la renuncia presentada por el Dr. OCTAVIO GIRALDO HERRERA quien fungía como apoderado principal de COLPENSIONES. Se reconoce personería a la sociedad MUÑOZ y ESCRUCERIA S.A.S y se acepta sustitución realizada al Dra. KELLY YISETH HOLGUIN SERNA.No se accede a la solicitud de desistimiento ticto invocado por la parte ejecutada. Se requiere al apoderado de la parte ejecutante. *catarr*	29/10/2020		
05001310501020150167500	Ordinario	CARLOS EMILIO ZEA MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por Secretaría. Aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. C.O.R	29/10/2020	1	
05001310501020160100700	Ordinario	ORLANDO BRAN MESA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por Secretaría. Aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. C.O.R	29/10/2020	1	
05001310501020160101500	Ejecutivo Conexo	GABRIEL ANGEL GUTIERREZ PEÑA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se ordena la entrega el depósito judicial No 3597749. Se termina el proceso por PAGO TOTAL de la obligación. Se ordena el archivo del expediente previa desanotación de sus registros. Se deja expediente a disposición de la Secretaría del Despacho para la elaboración y entrega del título, por lo que se deberá comparecer a reclamar el título judicial una vez se deje constancia secretarial en la consulta jurídica de procesos.*catarr*	29/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020160113500	Ordinario	MARTHA INES CADAVID VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se declara en firme la liquidación de costas en los términos como fue liquidada por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en auto del 27 de mayo de 2020. Se ordena el archivo del proceso. Se autoriza la expedición de copias auténticas que sean solicitadas por las partes, COR	29/10/2020	1	
05001310501020170031000	Ordinario	LUIS ALFONSO OCAMPO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto que accede a lo solicitado autoriza la entrega de título solicitada por el apoderado de la parte demandante, COR	29/10/2020	1	
05001310501020170053500	Ordinario	GLADYS CECILIA ORTEGA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes, COR	29/10/2020		
05001310501020170095900	Ordinario	GUILLEMO MARIÑO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Por no culminarse aún el término de traslado de la demanda notificada a la Litisconsorte Necesaria por Pasiva PROTECCIÓN S.A., se hace necesario reprogramar la misma con el fin de guardar las garantías procesales. La nueva fecha de realización de audiencia virtual será notificada por estados, SR	29/10/2020		
05001310501020190016900	Ordinario	SORAYA MARIA RESTREPO BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Teniendo en cuenta que no pudo ser realizada la audiencia señalada en fecha anterior, se asigna fecha para audiencia obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, siguiendo de ser posible con la audiencia de Trámite y Juzgamiento que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS, para el día SEIS (06) de NOVIEMBRE de dos mil VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual conforme los lineamientos del artículo 95 de la ley 270 de 1996. SR	29/10/2020		
05001310501020190024400	Ordinario	ROSA ELENA OROZCO DE CAMPILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Con el fin de facilitar la realización de la audiencia en la modalidad virtual, se señala audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y SS, para el día CUATRO (04) de NOVIEMBRE de dos mil VEINTE (2020) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.), la cual se realizará de manera digital conforme los lineamientos del artículo 95 de la ley 270 de 1996. SR	29/10/2020		

ESTADO No. 135-92

Fecha Estado: 30/10/2020

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO

SECRETARIO (A)